



ACTA DE BAJA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.

En la Ciudad de Tehuacán Puebla, siendo las 11:00 horas del día 28 del mes de Julio del 2021, se reunieron en las oficinas de la sala de juntas ubicada en Prolongación de Independencia Oriente No. 503 San Diego Chalma, los aquí reunidos el Lic. Jaime Enrique Barbosa Puertos, Director General del OOSAPAT y el C. José Roberto Dorantes Castillo Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos, así como la Lic. Lucelia Natividad Pacheco, Comisaria y la Lic. Laura Martínez Cruz, auxiliar del departamento Jurídico, quienes se identifican en este acto con sus credenciales para votar e intervienen como testigos de asistencia, con la finalidad de dar fe de la destrucción de los documentos objeto de la baja definitiva, de acuerdo a sus vigencias y valores documentales así como para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo General que establece la organización y conservación de archivos administrativos del Consejo de la Judicatura Federal; por lo cual se procede a desahogar las siguientes:.

ACTUACIONES
I. Se procedió a determinar y cotejar con relación a los expedientes de archivo de materia de la presente acta, con base en el inventario de baja documental el catálogo de disposición documental y el dictamen de baja documental cor número de control (0000) expedido por la Dirección de Archivo Administrativo de la Dirección General de Archivo y Documentación, de fecha 23 de Julio de 2021 el cual se anexa a la presente.
II. La relación de los documentos de archivo generados por el área de Almacén General, Contabilidad y Gerencia Comercial, en este caso el área de cajas, está integrada por expedientes correspondientes a las series documentales (indicar nombres de series) fechados en el 2001-2010 los que representan un total de 45 metros lineales, que se consignan en el inventario de 30 hojas, anexo a la presente acta de baja documental, en el cual se hacen constar las firmas de los servidores públicos que lo validan
IV. Que ninguno de los expedientes motivo de la presente acta, contiener valores secundarios, por lo cual, no es necesaria su incorporación al archivo histórico, ni ameritan ser respaldados en otro soporte, antes de efectuar la baja documental.
V. La baja de los expedientes se llevó a cabo en las fechas 27 de Julio del 2021 por la empresa recicladora en las instalaciones del almacén de la colonia Sar

Antonio Viveros calle Hortensia No. 406. -----



